



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2.015

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. M^a Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Eduardo Abascal Falces

D. Juan José Marrodán Hernández

D. Alejandro Peso Alesón

D^a Vanesa Alarcía Ibarreta

D^a. María Lucía Álvarez Foncea

D^a Naiara Montiel Rubio

D. José Fernández Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día diecinueve de mayo de dos mil quince, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

No asisten:

D. Alberto Peso Hernáiz

D. Ignacio Bezares Gaztañaga

D. José Ignacio López Caubilla

Secretaria:

D^a Elísabet Arregui Sánchez

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2014 Y REMISION AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2014 y teniendo en cuenta:

- Que la Cuenta General, formada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004.
- Que una vez informada y sometida a exposición pública por espacio de quince días mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La

Rioja nº 50, de 15 de Abril de 2015 y tablón de anuncios, en dicho plazo y los ocho siguientes días no se ha formulado reclamación alguna.

- Que en la tramitación del expediente se han observado las normas legales establecidas en el artículo 212 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004 y demás disposiciones legales.
- Que el órgano competente para la aprobación es el Pleno del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento, por cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, tres abstenciones del Grupo Municipal Popular y uno en contra del Grupo Municipal de IU, que representa mayoría simple, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Fuenmayor, correspondiente al ejercicio del año 2014, de la que forman parte los documentos reseñados en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004.

SEGUNDO. Remitir la expresada Cuenta General al Tribunal de Cuentas.”

En este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

- Por el portavoz del grupo socialista Sr. Abascal se manifiesta que la documentación correspondiente a la Cuenta General de 2014 fue entregada a los distintos grupos municipales en la Comisión Informativa celebrada en días pasados por lo que invita a aquellos a efectuar las matizaciones que consideren.

- Por parte de Dña. Lucía Álvarez, portavoz suplente del equipo popular se indica que la Cuenta General es el resultado económico de la gestión del gobierno municipal la cual no comparten, anunciando su abstención al respecto.

- Por parte del representante de IU, D. José Fernández se expone lo siguiente: Recuerda en primer lugar la abstención de su grupo cuando se sometió al Pleno la aprobación de la Cuenta General de 2013; entonces ya se criticó que había partidas presupuestarias que no se consumían, y esta circunstancia ha empeorado durante el año 2014.

Así, en el Capítulo de Personal cuyos créditos iniciales ascendían a 784.050 €, se han dejado de gastar 127.252 €; en Mantenimiento de Caminos rurales, asimismo, resultan 14.000 € menos de lo presupuestado.

En Atención Social, Mancomunidad etc.. 37.800 € menos de lo consignado.

En la partida destinada a la Agenda Local 21, solo se han reconocido gastos por importe de 307 € y en la de Talleres Educativos no ha habido ningún gasto.

En consecuencia, anuncia su voto en contra de esta Cuenta General que se presenta, y recuerda que lo pactado con el equipo de gobierno era otra cosa diferente a lo que se refleja en la Cuenta. No se entiende que desde el partido socialista se abandere el apoyo al empleo cuando no se contrata y lo mismo ocurre en asuntos sociales; en la partida de ayuda en procesos de deshaucios solo se han consumido 750 € y nada en rehabilitación de viviendas porque ni

siquiera se puso en marcha la ordenanza reguladora de estas ayudas. Consecuentemente indica que no va a aprobar la Cuenta General, ya que el equipo de gobierno promete pero luego deja de gastar los créditos presupuestarios y alardea de buena gestión.

- Toma la palabra el Sr. Abascal en un 2º turno y dirigiéndose al portavoz de IU expone: Este discurso ya se ha planteado con anterioridad. Que en una partida presupuestaria se consigne un cierto importe no significa que haya que gastarlo obligatoriamente. En el Ayuntamiento y con el asesoramiento de la trabajadora social se valoran todos los casos que se plantean atendiendo los que se consideran objetivamente.

En materia de contratación de personal este Ayuntamiento ha hecho un gran esfuerzo pero no pueden efectuarse contrataciones porque sí.

Las partidas presupuestarias en todos los casos son estimativas y se van consumiendo de acuerdo con el gasto que se considera.

En cualquier caso, considera que la Cuenta de 2014 que se presenta está muy saneada con un remanente de Tesorería de 477.000 € y que el Ayuntamiento va en buena dirección.

- Replica el Sr. Fernández en su 2º turno, matizando que no gastar intencionadamente es algo que no se puede decir y resulta inaceptable, teniendo en cuenta el nº de desempleados que hay en Fuenmayor (220). Porque si los créditos no se emplean, se pierden. En cuanto a asuntos sociales no comprende como no se agotan las partidas presupuestarias y sin embargo se derivan casos a Cáritas.

Valora la labor de la trabajadora social pero las cuestiones sociales tenían que ir mas allá de esta labor, por ejemplo se podría haber utilizado el crédito sobrante de las ayudas a desahucios en otra partida presupuestaria.

Señala finalmente que el partido socialista utiliza el término superávit del Ayuntamiento como si esto fuese una empresa.

-Interviene el Sr. Abascal, portavoz del PSOE, contestando al Sr. Fernández que no puede compartir “que no gastar resulta inaceptable” en palabras del representante de IU. No se puede gastar por gastar ni en materia social ni de empleo. El Ayuntamiento debe velar porque todos los servicios se gestionen correctamente sin gastos innecesarios.

Concluye diciendo que efectivamente, el Ayuntamiento no es una empresa, pero en estos tiempos de crisis es buena señal que se tenga un superávit que además, se va a reutilizar.

- Puntualiza el Sr. Fernández de IU, manifestando que hace años se gastaban 240.000 € considerados necesarios en fiestas, pero actualmente no pueden comprometerse para contratación de personal 120.000 €.

- A lo que responde la Sra. Alcaldesa que se trata de contratar personal con sentido común y no de disponer de una brigada imposible de controlar y organizar funcionalmente por su encargado y sin medios técnicos, en un Ayuntamiento que hay que recordar tiene poco más de 3.000 habitantes.

No habiendo más asuntos en el orden del día, cuando son las trece veinte minutos, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, doy fe y certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Fdo.Mª. Carmen Arana Álvarez

Fdo.Mª E.Arregui Sánchez